

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/GGV/CRC/PAC/mapp
27.08.2020 Dec. N° 179.-/

(Autoriza Aporte año 2020, para el Comité de Bienestar Salud Municipal)

SANTA CRUZ, **27 de agosto del 2020.-**

VISTOS:

El Decreto Exento N° 04120, del 23/12/2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020; El Memorandum N° 08, de fecha 27.08.2020, de Presidenta del Servicio de Bienestar Salud Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$41.382.000.- (Cuarenta y Un Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar de salud municipal de Planta y Contrata:

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 215.21.01.002.001.002 | A Servicio Bienestar Salud Municipal | \$19.602.000.- |
| 215.21.02.002.001.002 | A Servicio Bienestar Salud Municipal | \$21.780.000.- |
| | TOTAL | \$41.382.000.- |

DECRETO EXENTO N° 2.333.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$41.382.000.- (Cuarenta y Un Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.002 y a la cuenta 215.21.02.002.001.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)